



LAGUNA BLANCA, 25 DE OCTUBRE DE 2023

N° 063/- (SECCION "C")

VISTOS

- a) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.
- c) El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y la Resolución 8 determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (Sección "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- f) El Decreto Supremo N° 821 del 21 de enero del 2020 del Ministerio de Hacienda que modifica la ley N° 19.886.
- g) Res. Ex. N° 397, de fecha 28 de julio del 2023, el cual aprueba convenio complementario de "Transferencia emergencia continuidad Servicio APR Laguna Blanca", suscrito entre el Gobierno Regional Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para la correcta ejecución del proyecto **"SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA,2023"**
- h) Decreto Alcaldicio N°631 (Sección "D"), de fecha 09 de agosto del 2023, el cual aprueba convenio complementario de "Transferencia emergencia continuidad Servicio APR Laguna Blanca", suscrito entre el Gobierno Regional Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para la correcta ejecución del proyecto **"SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA,2023"**
- i) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 28/2023 de fecha 13 de septiembre del 2023, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.
- j) Las Especificaciones Técnicas para la correcta ejecución del Proyecto **"SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA,2023"**
- k) Las Bases Administrativas para la correcta ejecución del Proyecto **"SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA,2023"**
- l) El Decreto Alcaldicio N°040 ("Sección C") de fecha 02 de octubre 2023 el cual aprueba Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes y Anexos que regulan el llamado a la Licitación Pública denominada **"SISTEMA DE**



AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA, 2023"

- m) El Decreto Alcaldicio N°238 ("Sección A") de fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a Don Fernando Iván Ojeda González.
- n) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.
- o) La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- p) El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

1.- Que, según numeral 8.4 de las "Bases Administrativas Generales" reza lo siguiente: "Las respuestas publicadas en el foro de preguntas y respuestas, deberán aprobarse mediante Decreto Alcaldicio, o bien, rectificarse en el acta administrativo de adjudicación" de la licitación pública denominada **"SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA, 2023"**

2.- Preguntas y Respuestas descargada del foro, el cual se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio.

D E C R E T O

1.- **APRUEBESE** las respuestas publicadas en el foro de preguntas y respuestas, las cuales se adjunta copia original de estas, descargadas directamente desde el portal www.mercadopublico.cl, de la licitación pública denominada **"SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA, 2023"**

2.- **PUBLIQUESE** el siguiente Decreto Alcaldicio como antecedente a la Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

#	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	17/10/2023 9:48	P	Existen predios particulares por donde se debe circular
	23/10/2023 9:13	R	Existe una servidumbre de paso, a la cual se accede desde la Ruta 9 por terrenos de la Cooperativa Cacique Mulato.
2	17/10/2023 9:48	P	Existe botadero autorizado cercano a la villa?
	23/10/2023 9:13	R	No existe botadero autorizado cercano a la Villa, todo tipo de residuo o material resultante de la obra, deberá cumplir con su disposición final en un botadero autorizado (Punta Arenas – Puerto Natales)
3	17/10/2023 9:49	P	Existe cantera autorizada cercana a la villa?
	23/10/2023 9:13	R	No existe cantera autorizada en cercanías de la Villa.
4	17/10/2023 9:50	P	En la instalación de los medidores de agua potable se considera los varales de conexión?
	23/10/2023 9:13	R	Favor remitirse al punto 62 de las Especificaciones Técnicas, el cual indica que “Se incluyen en la presente partida el fittings necesario para su instalación (codos, conectores, terminales, etc.), incluidas sus llaves de corte antes y después del medidor”. La alimentación eléctrica para el sector de la planta de tratamiento se encuentra deshabilitada. Como se realizará la prueba de los equipos sin energía eléctrica en el lugar?
5	17/10/2023 9:52	P	Si se cuenta con energía eléctrica en el lugar, de todas formas, de ser necesario, el contratista deberá proporcionar este suministro, tal cual se indica en las Especificaciones Técnicas, en el ítem de Generalidades.
	23/10/2023 9:13	R	
6	17/10/2023 9:53	P	En el plano 8 de 8 que significa "Diagrama Control 2021 y Diagrama Control 2017"
	23/10/2023 9:13	R	El Diagrama de Control 2017 señala las instalaciones existentes y el Diagrama de Control 2021, que debería decir 2023, señala las instalaciones proyectada con las modificaciones al tablero eléctrico consideradas en el presente contrato.
7	17/10/2023 9:53	P	Se considera la construcción de nuevo del tablero de control?
	23/10/2023 9:13	R	No, remitirse a lo indicado en el punto 58 de las Especificaciones Técnicas, el cual señala las modificaciones a realizar en el tablero eléctrico.

8	18/10/2023 11:42	P	Una vez entregado el documento de procedimiento de ejecución de cada partida, cuantos es el tiempo estimado en dar aprobación a la ejecución de la partida?
9	23/10/2023 9:13	R	De acuerdo a lo mencionado en las BAG en el Numeral 26.1.1 "Control de Calidad" se indica que, el contratista deberá entregar dentro de los 10 días de iniciada las obras, un Plan de Calidad de las partidas con mayor incidencia, posterior a eso, la Unidad Técnica en conjunto con la ITO, deberá visar, aprobar u observar, dentro de los 10 días (como máximo) posteriores a la recepción del documento.
	18/10/2023 11:42	P	Existe lugar de almacenamiento para maquinarias, equipos, materiales, etc. Que pueda ser proporcionada por el mandante al contratista?
	23/10/2023 9:14	R	No existe lugar de almacenamiento, el Contratista deberá considerarlo en su "Instalación de Faena"
10	18/10/2023 11:43	P	Diseño de letrero identificatorio captación es proporcionado por mandante o diseñado por contratista?
11	23/10/2023 9:14	R	Las dimensiones y materialidad del letrero identificatorio se señala en la lámina 4 de 8 de los planos adjuntos al proyecto. Los colores son los siguientes, parte superior del letrero fondo azul y letras blancas y parte inferior del letrero fondo blanco y letras azules.
	18/10/2023 11:43	P	Cual es el caudal de las cámaras bocatoma y abducción? Equipos mecánicos se refiera a medios como bombas de aguas?
	23/10/2023 9:14	R	En primer lugar aclarar que en la captación no se instalan bombas de agua, dado que el caudal es de forma gravitacional y no existe un caudal definido, ya que el caudal depende del río donde se encuentra la bocatoma. Si es posible informar que de acuerdo a la Resolución DGA N° 154 de fecha 06 de mayo de 1992, la localidad de Villa Tehuelches tiene derechos de agua con un caudal otorgado de 6,5 l/s, el cual no debe ser superado por el sistema sanitario rural. Con respecto a equipos mecánicos, las Especificaciones Técnicas hacen referencia a los equipos necesarios para llevar a cabo la partida encomendada, no a las bombas de agua.
12	18/10/2023 11:44	P	En caso de necesitar un corte de agua sectorial o corte de luz, ¿Cuánto es el tiempo que se demora en autorizar el corte?

23/10/2023 9:14

R

Con respecto al corte del suministro de agua potable, el contratista deberá dar aviso a la ITO con 1 día de anticipación, lo anterior, para poder informar a la comunidad y tomar los resguardos necesarios y con respecto al suministro eléctrico, se debe dar aviso a la ITO para gestionar el corte con los operarios de la Red eléctrica, a lo más, con 1 hora de anticipación.